

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 253

Lunes 9 de noviembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Información y Turismo

Dirección General de Turismo

SECCIÓN: HOSTELERÍA

Por acuerdo de la Superioridad, de fecha de hoy, ha sido otorgado un nuevo plazo, que expirará el día 31 de diciembre del año actual, para exigir en los establecimientos hoteleros la totalidad de condiciones que, en cada categoría, exige la Orden de 14 de junio de 1957, reguladora de la hostelería.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El director general.

4.091

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Con referencia al anuncio de esta Jefatura de Obras Públicas publicando el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de 25 plazas de aspirantes a peones camineros. La relación de aspirantes admitidos a examen, la de los excluidos y señalando lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios («Boletín Oficial» de la provincia número 241 de fecha 24 de octubre último), por error no se incluyó en la relación de admitidos al examen a Salustiano Rodríguez Meléndez, peón auxiliar e hijo del Cuerpo, lo que se hace ahora con el número 55.

Valladolid, 5 de noviembre de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.113

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas

vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Castromembibre.

Juez de Paz sustituto de Morales de Campos.

Valladolid, 4 de noviembre de 1959.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido. 4.089

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Septiembre de 1959

DISTRIBUCION DE FONDOS por capítulos y artículos, propuesta por Intervención para el mes de octubre de 1959.

CONCEPTOS	CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Personal activo	1.287.753,08	»	1.287.753,08
» 2.º—Material y diversos.	»	1.480.335,20	1.480.335,20
» 3.º—Clases pasivas.	162.488,30	»	162.488,30
» 4.º—Deuda	»	8.333,33	8.333,33
» 5.º—Subvenciones y participaciones en ingresos.	»	583.697,22	583.697,22
» 6.º—Extraordinarios y de capital.	»	367.366,08	367.366,08
» 7.º—Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	»	13.333,32	13.333,32
» 8.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	1.450.241,38	2.453.065,15	3.903.306,53

Importa la presente distribución la cantidad de tres millones novecientos tres mil trescientas seis pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Valladolid, 26 de septiembre de 1959.—El interventor accidental, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de septiembre de 1959. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—Jesús Gil Calvo.—José María Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de septiembre de 1959.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 3.835

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**DEPOSITARIA DE FONDOS****A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el Depositario accidental de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Corporación, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio de 1959, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan a cada cuenta, resultando las operaciones, siguientes:

	Presupuesto Ordinario	VALORES INDEPENDIENTES		Presupuesto Extraordinario «C»	Presupuesto Extraordinario «Cooperación»	Presupuesto Extraordinario «Biental Cooperación»	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras»
	Pesetas	Nominales	Efectivos	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia anterior.....	7.360.756,57	2.886.872,75	1.118.830,77	11.629,95	4.500,00	12.100,00	466.713,74
INGRESOS	10.427.190,06	137.000,00	688.541,90	»	322.970,81	27.371,08	4.875.401,65
	17.787.946,63	3.023.872,75	1.807.372,67	11.629,95	327.470,81	39.471,08	5.342.115,39
PAGOS	12.348.924,58	14.082,00	712.513,81	»	322.970,81	»	5.038.928,22
Existencia actual	5.439.022,05	3.009.790,75	1.094.858,86	11.629,95	4.500,00	39.471,08	303.187,17

Y en virtud de los preceptos arriba expresados, con la conformidad del señor interventor habilitado de Fondos, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia. V. I., no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Valladolid, 20 de octubre de 1959.-El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente.-Conforme: El interventor habilitado, Daniel Alvarez Gómez.

Comisión de Hacienda y Economía.-Sesión del día 24 de octubre de 1959.-Se acuerda proponer la aprobación y que se publiquen dichas Cuentas de Caudales en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 27 de octubre de 1959.—Se acuerda aprobarlas y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

4.118

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CASTRONUÑO**

Confeccionados los documentos copiatorios que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, al objeto de su examen por los contribuyentes en los mismos comprendidos, los cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Padrones de la Contribución urbana y rústica, por ocho días.

Padrones del arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por quince días.

Castroñuño, 3 de noviembre de 1959.—El alcalde, Julio H. Seoane.

4.063—3.206

GOMEZNARRO

Don Eusebio Sanz Cendón, alcalde, presidente del Ayuntamiento de Gomeznarro (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el

ejercicio de 1960, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento.

Gomeznarro, 31 de octubre de 1959. El alcalde-presidente, Eusebio Sanz.

4.067—3.207

MEDINA DEL CAMPO

Con la debida autorización de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, otorgada el pasado día tres y en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, se anuncia el correspondiente concurso para proveer en propiedad las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Guardias municipales, servicio diurno o nocturno, y debiéndose acreditar mediante certificado talla mínima de 1,700 metros, con el sueldo anual de diez mil cuatrocientas pesetas.

Una plaza de Guarda de dehesas, con el sueldo anual de diez mil cuatrocientas pesetas.

Una plaza de Mozo Carretero del Servicio de Limpieza, con el sueldo anual de diez mil cuatrocientas pesetas.

Gozando asimismo todas ellas de las

demás ventajas económicas que concede el reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes deberán ser mayores de edad y no exceder de 35 años para poder solicitar las plazas de Guardias municipales y de 40 años los restantes. Los demás requisitos son los generales exigidos por el artículo 19 de mencionado Reglamento y deberá acreditarse por los concursantes que resultaren propuestos por el Tribunal Calificador, formado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del mismo, dentro de los treinta días siguientes a la propuesta de nombramiento. Para tomar parte en este concurso será preciso presentar la correspondiente instancia debidamente reintegrada y escrita de puño y letra del interesado, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados habrán de someterse, según la plaza que soliciten, a las pruebas perfiles de aptitud física, manual y cultural, en que se comprueben las condiciones cualificadas que deben reunir.

Medina del Campo, 6 de noviembre de 1959.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

4.119—3.208

OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento a cuanto determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general rendida por esta Alcaldía del Presupuesto extraordinario que se aprobó para la realización de la obra "Construcción de cinco viviendas protegidas para funcionarios", con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Olivares de Duero, 3 de noviembre de 1959.—El alcalde, Lázaro Niño.

4.078—3.209

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de Campos, 3 de noviembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

4.077—3.210

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar ciertas partidas del Presupuesto vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 31 de octubre de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

4.053—3.211

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender pagos de carácter urgente e inaplazables y forzosos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 31 de octubre de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

4.053—3.212

SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 18 de octubre de 1959. El alcalde, Julio Parra.

4.116—3.213

TORRELOBATÓN

Durante los días 11 y 12 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial y desde las nueve a las catorce horas, la cobranza en periodo voluntario de las cuotas del arbitrio de rústica y urbana correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, como asimismo las correspondientes a los demás impuestos del cargo, advirtiéndoles que los que no hicieren efectivas sus cuotas en los días señalados, podrán hacerlas sin recargo alguno en el domicilio del señor recaudador, plaza Portugaleta, número 2, 2.º, Valladolid, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, pues transcurrido dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin más aviso ni requerimiento alguno.

Torrelobatón, 27 de octubre de 1959.—El alcalde, Teógenes Puerta.

4.120—3.214

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo y año 1951, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por

tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudora, María Cardenal Extremo. Débito, 37,92 pesetas.

Era al pago los Arenales, polígono 105, parcela 1; linda Norte, camino de San Renedo; Sur, Cándida Tranque; Este, cañada, y Oeste, Vicente Cabezudo. Hace 7 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, Martín Gutiérrez Juan.—Débito, 79,44 pesetas.

Viña al pago Corvo, polígono 56-61, parcela 7; linda Norte, cañada de Vallesardón; Sur, Eleuterio López; Este, Juan Martín Gutiérrez, y Oeste, Miguel Ojero. Hace 41 áreas y 71 centiáreas.

Tierra al pago la Ribera, polígono 105, parcela 125; linda Norte, Toribio Rueda; Sur, la parcela 120; Este, Juan de Dios, y Oeste, camino de San Renedo. Hace 7 áreas y 12 centiáreas.

Otra viña al pago Viveros, polígono 57, parcela 63; linda Norte, Ángel Casado; Sur, Manuel López; Este, Isaías Gutiérrez, y Oeste, Juana Martín. Hace 61 áreas y 06 centiáreas.

Deudores, herederos de Juan Martín.—Débito, 42,57 pesetas.

Tierra al pago Cuchidero, polígono 103, parcelas 11, 12 y 13; linda Norte, Sur, y Este, desconocido, y Oeste, Lucas Velasco Palomino. Hace 11 áreas y 85 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Portillo, 5 de agosto de 1959.—Moisés Labajo González.

2.748

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo y año de 1952, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que

puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Sebastián Fernández Sanz. Débito, 43,99 pesetas.

Vinya al pago Ballesteros, polígono 54, parcela 40; linda Norte, camino San José; Sur, Juan San Mamés; Este, Teófilo Martín, y Oeste, Juan Neponuceno Fernández. Hace 32 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, Félix Gómez Muñoz.—Débito, 236,32 pesetas.

Tierra al pago la Guindalera, polígono 24, parcela 21; linda Norte, Teodomiro Ortega; Sur, y Este, Melquides Vaca, y Oeste, Ramón de la Písa. Hace 16 áreas y 22 centiáreas.

Otra tierra al pago el Cerezo; polígono 27, parcela 114; linda Norte, y Este, Preventas Pimentel; Sur, camino de los Ojillos, y Oeste, camino de los Ojillos. Hace 24 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, Longinos Catalina Herretero.—Débito, 38,37 pesetas.

Vinya al pago camino San José, polígono 54, parcela 27; linda Norte, camino de San José; Sur, Juana Martín; Este, Teodomiro Ortega, y Oeste, herederos de Ambrosio Pinedo. Hace 12 áreas y 21 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Portillo, 5 de agosto de 1959.—Moisés Labajo González.

2.748

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres abajo expresados, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1959, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a

cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se dién y horas que se citan y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en las subastas anunciadas y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de San Miguel del Arroyo

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO DE 1953

Subasta: Día 27 de noviembre, a las diez de la mañana

Deudora, Ildefonsa García Martín.

Tierra al pago Cabas, en término de San Miguel del Arroyo; linda Norte, María Sastre; Sur, Hermenegildo Muñoz; Este, camino de Cogeces de Iscar a Santiago, y Oeste, arroyo. Hace 27 áreas y 52 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.100,80 pesetas.

3.960

Término municipal de Cogeces de Iscar

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO DE 1953

Subasta: Día 27 de noviembre, a las cuatro de la tarde

Deudor, Crescenciano González Martín.

Vinya al pago La Flecha, en término de Cogeces de Iscar; linda Norte, Cayetano Cisneros; Sur y Oeste, Pedro Ferrero, y Este, Juan Mayo. Hace 21 áreas y 24 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.011 pesetas.

Deudor, Agapito Herrero Riva.

Tierra al Pico del Aguila, en citado término; linda Norte, Hermenegildo Blanco; Sur, Ayuntamiento; Este, término de San Miguel del Arroyo, y Oeste, Leoncio Sastre. Hace 84 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 641,40 pesetas.

Deudor, Calixto Martín Sastre.

Tierra al pago La Mesilla, en citado término; linda Norte, Lucía Santos; Sur, Andrés Benito; Este, Ayuntamiento, y Oeste,

Faustino Zarzuela. Hace 88 áreas y 62 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 673,60 pesetas.

Deudor, Antonio Santos Martín.

Vinya al pago Los Zorreros, en citado término; linda Norte, Simeón González; Sur, Pedro García; Este, Silvestre Sanz, y Oeste, Agapito Sangrador. Hace 26 áreas y 91 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.081,80 pesetas.

3.961

Término municipal de Megeces de Iscar

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO DE 1953

Subasta: Día 27 de noviembre, a las seis de la tarde

Deudora, Concesa Martín Manso.

Tierra al pago La Serna, en término de Megeces de Iscar; linda Norte, Miguel Martín; Sur, Teófila Martín; Este, Román Manso, y Oeste, Bernardo Manso. Hace una hectárea, 27 áreas y 70 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.349,60 pesetas.

Deudor, Calixto Sanz Manso.

Tierra al pago El Cotarrón, en citado término; linda Norte, Constancio Baruque; Sur, río Cega; Este, Florencio Cabrejas, y Oeste, raya del término de Mojados. Hace 57 áreas y 17 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.052,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Megeces, 21 de octubre de 1959.—Moisés Labajo González.

3.962